

## HERRAMIENTA F:

# INCORPORACIÓN DE LAS DEMANDAS MEDIOAMBIENTALES A LA ADQUISICIÓN PÚBLICA

### Objetivos de la herramienta

- Proporcionar una guía clara de **cómo introducir consideraciones medioambientales** en las diferentes etapas de una acción de adquisición pública bajo el marco legal de las Directivas sobre adquisiciones de la UE.
- Dar una buena visión general del **potencial de la ejecución** de adquisiciones públicas con criterios ecológicos.

### Ventajas de la herramienta

- Entender cómo introducir criterios ecológicos en los procedimientos de adquisición pública.
- Saber cómo desarrollar modelos de evaluación con aspectos medioambientales.

### ¿Qué hace esta herramienta?

La herramienta está especialmente destinada a los compradores pues indica, centrándose sobre todo en la etapa de evaluación de ofertas, en qué etapa precisa de la adquisición se pueden introducir con más efectividad las demandas ecológicas y cómo. Sin embargo, la herramienta también puede ser útil a los responsables de la toma de decisiones y responsables de otros departamentos (tales como responsables de medio ambiente) pues les da una buena perspectiva general del potencial de ejecución de la adquisición pública con criterios ecológicos.

Esta herramienta se ve complementada por la Herramienta B <HIPERVÍNCULO – Herramienta B>, que da asesoramiento concreto sobre cómo integrar las adquisiciones con criterios ecológicos en un Sistema de Gestión Medioambiental, con asesoramiento claro para cada etapa del proceso de adquisición.

### Acciones rápidas

A fin de aprender a introducir las consideraciones medioambientales en los documentos de licitación, tendrá que leer la herramienta entera.

Pero si ya sabe cómo hacerlo desde un punto de vista legal, estas acciones rápidas describen dónde se pueden introducir las consideraciones medioambientales y cuáles son las implicaciones de hacerlo.

Dependiendo del grado de compromiso que esté dispuesto a asumir, los criterios ecológicos se pueden introducir en:

Sección	Consideraciones
Objeto	<p>En esta sección se puede establecer claramente que usted está optando por productos/servicios más ecológicos. Puede hacer constar, por ejemplo, que comprará papel reciclado, electricidad verde, un servicio de limpieza y separación para la recogida de residuos, etc.</p> <p>No obstante, en la sección de especificaciones tendrá que definir detalladamente los criterios técnicos.</p>
Selección de proveedores	<p>Además de excluir del proceso de licitación a las empresas que hayan sido condenadas por delitos ecológicos (y esto tiene que estar especificado en la legislación nacional como una razón para no trabajar con administraciones públicas), también puede seleccionar a proveedores que tengan experiencia medioambiental. Sin embargo, ésta tiene que estar relacionada con el objeto del contrato.</p>
Especificaciones técnicas	<p>Son requerimientos obligatorios que todas las solicitudes de oferta deben satisfacer, garantizando así unos estándares ecológicos mínimos de todas las ofertas.</p> <p>El alcance y la exigencia de las especificaciones variará de acuerdo con el compromiso que usted asuma, la disponibilidad en el mercado, etc.</p>
Criterios de adjudicación	<p>La introducción de consideraciones medioambientales en la fase de adjudicación se puede hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- indicando la preferencia por productos/servicios más ecológicos, si no está contenida en las especificaciones técnicas (quizá a causa de la incertidumbre de mercado)</li> <li>- indicando la preferencia por un rendimiento medioambiental incluso mejorado cuando ya se han introducido criterios mínimos en la sección de especificaciones.</li> </ul> <p>Es esencial que los criterios se establezcan de una forma transparente y clara, y que estén argumentados.</p>
Condiciones del contrato	<p>Se pueden insertar en el contrato cláusulas claras sobre el rendimiento, a fin de asegurarse de que el servicio se preste de acuerdo con estándares ambientales altos.</p> <p>Si las inserta, no se olvide de describir las sanciones apropiadas en caso de incumplimiento.</p>